GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

NºInt.: 6300618

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56743

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°28174 DEL 16.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR al extranjero Thomas Eduardo LOMBANA ROSSELL; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Thomas Eduardo LOMBANA ROSELL de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PUBLICA PEPTO SYTDANJERIA Y MIGRACIÓN

31 MAR 2016

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº28174 DEL 16.02.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta VENEZOLANA. es don Thomas Eduardo LOMBANA ROSELL de nacionalidad conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/VGL/KLS [713] 28/03/2016 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM

KATIUSKA LORGA SILVA

Sección Vicas